



Unellez

24303

BA2021000018



## ÁREA CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

### PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS CONSEJOS COMUNALES. UNA MIRADA DESDE LA GERENCIA SOCIAL

**Mayuli del Carmen Guerrero Montoya**

Doctorante en Gerencia Avanzada (mayuliguerrero3131@gmail.com).

#### Resumen

Este artículo versa sobre la participación comunitaria en los consejos comunales. Una mirada desde la gerencia social, lo cual tiene como finalidad consolidar la actuación comunal como centro de participación e integración de las comunidades desde una mirada de la gerencia social, emergen los consejos comunales como centros de integración y participación vecinal. Se trata de un artículo estilo documental. El mismo tuvo como propósito analizar aportes de la participación comunitaria en los consejos comunales vista desde la gerencia social. Desde el punto de vista epistémico metodológico, se asumió un tipo de trabajo exploratorio descriptivo donde se indagó la realidad con el fin de explicarla e interpretarla es por ello, que la herramienta metodológica es documental. Se estructuró en compendio tipo ensayo con subtítulos, en sus resultados destaca que la gestión comunitaria es primordial para el desarrollo social a partir de la gestión en los consejos comunales; y se pudo concluir que gestión social comunitaria es definida como un conjunto de procesos valorados desde las prácticas administrativas donde la participación de los actores involucrados concibe unos procesos de participación, organización, e integración en un proceso gerencial de índole social.

**Palabras clave:** Participación comunitaria, Consejos comunales, Gerencia Social.

REVISTA TRANSDISCIPLINARIA DEL SABER

(ISSN-L): 2959-4308

Volumen N° 5 Abril 2023

transdisciplinariadelsaber@gmail.com

**LivRe** **latindex**  
Revistas de livre acesso





## COMMUNITY PARTICIPATION IN THE COMMUNITY COUNCILS. A LOOK FROM SOCIAL MANAGEMENT

### Abstract

This article deals with community participation in communal councils. A look from social management, which aims to consolidate community action. As a center of community participation and integration from a social management point of view, community councils emerge as centers of neighborhood integration and participation. This is a documentary style article. Its purpose was to analyze the contributions of community participation in community councils seen from social management. From the methodological epistemic point of view, a qualitative paradigm of a descriptive exploratory type was assumed where reality was investigated in order to explain and interpret it, which is why the methodological tool is documentary. It was structured in a compendium with subtitles, in its results it stands out that community management is essential for social development from management in communal councils; and it was possible to conclude that community social management is defined as a set of processes valued from administrative practices where the participation of the actors involved conceives processes of participation, organization, and integration in a management process of a social nature.

**Keywords:** Community participation, Community Councils, Social Management.

### Introducción

La experiencia de la participación social en Venezuela tiene su auge en el año 2009, con la promulgación de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales. (2009), se instaura en el país un proceso de organización social que tiene voz y voto dentro de las comunidades, no obstante aun en el año en curso, la organización comunal ha sido abandera en algunas comunidades, pero ese proceso no está consolidado en la gestión social que resignifica la labor de los consejos comunales. Razón por la cual se desarrolla este artículo que tiene una importancia para la gerencia avanzada y para la participación





comunitaria y la gestión social en las comunidades.

Siguiendo una visión epistémica cualitativa y metodología documental producto del análisis e interpretación de la información se pudo analizar un constructo teórico. Además, se estructuró en una secuencia argumentativa seccionada en subtítulos; y sigue una ruta metodológica de interpretación y comprensión de los constructos mediante un análisis documental emergiendo cuatro momentos trascendentales del estudio: Retrospectiva de la gestión social comunitaria, visualizando la participación comunitaria, participación comunitaria desde la gerencia social y por último, los Consejos Comunales órganos de participación para la gestión social.

Considerando lo expuesto, existe una vinculación notoria en los constructos: gestión, organizaciones, gerencia comunal; en este sentido la gestión comunitaria es un bastión significativo en la gerencia social e implica una serie de procesos y eventos que describen un fenómeno para la gestión en las organizaciones sociales. La misma tiene como propósito analizar aportes de la participación comunitaria en los consejos comunales vista desde la gerencia social.

### **Materiales y métodos**

En el desarrollo de este artículo se asume una investigación de corte documental, específicamente una modalidad tipo ensayo. Luego de definir el problema a investigar y se ha planteado las interrogantes de investigación, es perentorio seleccionar una vía metodológica para afrontar tal situación. Para ello se consideró tres aspectos básicos desde el punto de vista metodológico: el enfoque, el tipo de investigación y la construcción teórica del proceso.

En lo que corresponde al enfoque investigativo, de acuerdo a su naturaleza se selecciona una postura epistemológica y esta es asumida por el





investigador; a partir de la cual se va a ir construyendo el objeto de investigación. “Teniendo en cuenta que el paradigma cualitativo busca comprender e interpretar la realidad más que analizarla y explicarla, en el contexto de la investigación documental es el que mejor responde a esta expectativa”. Gómez (2011: 228).

Visto así, metódicamente, se parte de la selección del tema, la búsqueda bibliográfica seguida de una revisión del material con la organización y selección de los documentos afines esto constituye una comparación del material seleccionado y obtiene información textual o referencial sobre la cual se pueden realizar citas y referencias con el objetivo de sustentar teorías exegesis y paráfrasis. En este sentido, del análisis de contenido documental emergen nuevos conocimientos; y a partir de estas concepciones surge una comparación implícita con la realidad misma, pues es esta la que se expresa, con lógica y con argumentos.

En atención al tipo de investigación se consideró la investigación documental, es importante de carácter cualitativo considerando la manera como la investigadora se propone abordar los datos para estudiar el tema central de su interés. El hecho de adoptar la perspectiva cualitativa no es para eludir cualquier tipo de manejo de datos o similares, sino por qué el interés es más de carácter interpretativo y comprensivo buscando captar exhaustivamente lo que dicen los textos. Además la lógica de la construcción del conocimiento se orienta justamente hacia lo interpretativo-comprensivo.

En otras palabras, “parte de propuestas y resultados sistemáticos, alcanzados en procesos de conocimiento previos a la investigación que ahora intenta leerlos y comprenderlos”. Vargas (1998: 26). Podría señalarse dado lo expuesto que es una investigación documental, que parte del análisis, la síntesis y comprensión de documento, que pretende una acción reconstructiva a partir de teorías postulados y enfoques documentales con nuevas preguntas





reelabora un conocimiento que ha producido unos resultados y un saber previos y en esta medida modifica los fenómenos objeto de reflexión.

## Análisis de los Resultados

### Retrospectiva de la Gestión Social Comunitaria

En los contextos de la globalización se ha dado un vuelco a los procesos de gestión haciéndose cada vez más abiertos e integrando distintas realidades que exigen una participación cónsona a los nuevos tiempos. En un plano general, la gestión puede definirse como: “el conjunto de diligencias que se realizan para desarrollar un proceso o para lograr un producto determinado” Piña (2015: 7). En este sentido, se asume como gestión, ese proceso de conducción, manejo y dirección constituida por actividades para hacer que las cosas funcionen, además tiene la capacidad para generar procesos de transformación de la realidad. También, puede asumirse como “disposición y organización de los recursos para obtener los resultados esperados y puede generalizarse como una forma de alinear esfuerzos y recursos para alcanzar los objetivos de la organización”. Navarro y Colina, (2018: 48).

Esta acepción de lo que comprende la organización comunitaria, es visualizada como método o forma de actuación y participación social que permitiría no solo integrarse y conformar equipos sino que producto del consenso se van generar respuestas a la problemática social que afronta un colectivo y por ende una sociedad. En este mismo contexto, se refiere que el objetivo central de los grupos organizados se centra en articular las instituciones públicas y privadas con el colectivo a fin de detectar las problemáticas y plantear ante estas acciones tendientes a enfrentar una problemática social, enmarcado en la gestión de los consejos comunales. Ander Egg (2000).

En este proceso de definición de la gestión social, cobra importancia





referirse a la participación social, esta es reconocida como un componente fundamental de la gestión y evaluación pública en documentos del Banco Mundial (BM) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros. Cabe destacar, que la participación social la define la Ley Orgánica de Planificación en su artículo 58: “como el derecho que tienen los sectores sociales de estar debidamente informados, de elaborar propuestas, de identificar prioridades y recomendar formas de participación que incidan en la construcción, viabilidad y perfectibilidad de la planificación”.

Desde el punto de vista social, la gestión se describe como la “construcción de diversos espacios para la activación permanente de una determinada comunidad, mediante un proceso basado en la participación colectiva, con el propósito de diseñar y ejecutar proyectos para la atención de necesidades y solución de sus problemas básicos” (Celis, citado en Navarro y Colina, 2018: 49). Por tanto, la gestión social implica concebir un proceso no solo de participación e integración, sino, de involucramiento de los entes relacionados con la administración y dirección compartida en los bienes y servicios sociales.

En este mismo contexto, (Marín, 2014:13) explica que: “La gestión implica además, acciones para gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar recursos”. Por consiguiente, la gestión implica procesos propios de la acción directiva para resolver un resolver un conflicto, atender un requerimiento, concretar un proyecto o administrar una empresa u organización. Asimismo, se distingue a la gestión como una práctica que puede ser definida de diversas maneras: como procesos de organización en la búsqueda de soluciones, y acciones que fomenten el trabajo individual y colectivo, para así puedan alcanzar objetivos y metas previstos.

Ese proceso de conformación de la gerencia social, debe necesariamente estar acompañado de estructuras organizacionales que





permitan unas acciones interactivas, fundamentadas en una cultura de diálogo, negociación y acuerdos respetados. Con la finalidad de ir superando los obstáculos que puedan presentarse, está abierta a los diálogos, negociaciones y acuerdos respetados, donde la participación es la savia que hace robusta la estructura emergente, sólo puede concebirse como una base fundamental para las organizaciones. (Ramírez, 2011). En fin, la comunicación, la negociación permite mediante el dialogo entre las partes, alcanzar niveles de consenso y acuerdos para la toma de decisiones.

En este sentido, la gerencia social fuera de contribuir a negociar, controlar, facilitar, evaluar y desarrollar proyectos de beneficio social, para ello debe enfocar sus acciones a la producción de bienes sociales que conduzcan a mejorar las condiciones de los diferentes grupos humanos, sin perder de vista sus características y su entorno sociocultural particular. Por tal motivo, la gestión social irradia de una particularidad que va más allá de los procesos administrativos pues centra su esencia en el logro del bien común y procura mantener una interacción directa con el entorno.

Sobre este particular, (Navarro y Colina 2018:28) relatan que:

En la gerencia social debe fundamentar su acción en un cambio de paradigma que supere el individualismo y lleve a construir un verdadero sistema de bienestar, como estrategia mediante la cual las instituciones sociales se conviertan en el punto de partida de la búsqueda de beneficios de impacto social.

Esto implica modificar la concepción de las instituciones sociales, burocráticas, poco flexibles, temerosas de los cambios externos, carentes de ejercicios de planeación direccionarlas hacia el cambio de gestión y apropiarse de una cultura de participación con fundamento en ese capital social. En consecuencia, “el capital social puede ser un elemento clave para explicar la participación. Allí donde existan altos niveles de capital social habrá mayores





probabilidades de contar con ciudadanos participativos”. Chandi (2020: 53). De acuerdo con este planteamiento, el término de participación es utilizado para explicar la incidencia de los individuos y grupos sociales en las diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público, es decir, en la consulta, discusiones, planteo de propuestas, y todo tipo de actividades que en las cuales interrelacionan el Estado y los ciudadanos para el progreso de la comunidad, además es necesario que la sociedad mantenga formación y cultura de participación orientada a mejorar la calidad de vida de la comunidad, a partir de la gerencia social.

### Visualizando la Participación Comunitaria

El trabajo social en las comunidades se aborda desde el conocimiento de su propia naturaleza, la promoción y participación desde la misma comunidad, invitando a cada uno de sus miembros a cumplir roles, ya que es un proceso colectivo; mediante el cual los miembros están organizados y buscan desarrollar la capacidad intelectual y técnica y así generar procesos de transformación social y cultural, en mejoras de la calidad de vida y de la sustentabilidad de las organizaciones que están al servicio de las comunidades..

Visto así, la participación comunitaria es un proceso en el cual la sociedad civil organizada forma parte activa consciente y creadora para la toma de decisiones que afectan su entorno ambiental y social en función del mejoramiento de su calidad de vida y de su sustentabilidad. Esto implica, la incorporación en la dinámica del quehacer cotidiano, la elaboración de alternativas para la resolución de problemas de la comunidad, la motorización de procesos de información y sensibilización hacia el resto de la comunidad, el conocimiento, cumplimiento de los deberes y derechos de los ciudadanos; y el





fortalecimiento de las formas organizativas como instrumento de participación. (Ramírez, 2011)

En ese sentido, la participación social comunitaria es un derecho ciudadano, según el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1948, que establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, que se expresa en propuestas, prioridades y formas de incidencia en los contenidos de la planificación. Igualmente, (Delgado, 2008: 19) señala que: “los actores del proceso participativo en la planificación pública son las personas, las comunidades organizadas y sectores sociales”. Visto así, la gerencia social ocurre en un contexto sociocomunitario desde un proceso participativo en la gestión de las políticas públicas.

Estas acciones se llevan a cabo a través de la figura de la participación ciudadana, de la cual opina (Cunill, 1994: 44) que: “el término de participación implica asumir que se está tomando parte, en el caso de la participación ciudadana se supone que los individuos en tanto ciudadanos toman parte en alguna actividad pública”. Basado en ello, se puede inferir que la participación ciudadana permite la apertura de nuevos cauces de relación y expresión, entre los ciudadanos y las instituciones del Estado, que le hacen posible a la ciudadanía llevar a cabo sus diversas formas de expresión y participación en los asuntos de interés público.

Por su parte, la participación comunitaria comparte ese fin social del trabajo en colectivo; por tanto se considera los estatutos establecidos en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales del 2009, artículo 4, que refiere a la como comunidad: como un conjunto de personas y familias que habitan en un espacio geográfico determinado, vinculados por características e intereses comunes que comparten una historia, necesidades y potencialidades





culturales, económicas, sociales, territoriales y de otra índole”. Para ello, es indispensable, por consiguiente, diseñar y planear fórmulas más reales de administración, gestión y control de programas sociales, con lo cual la gerencia social se configura como un nuevo esquema integral de intervención.

Así pues, el principio de “Participación Ciudadana”, establecido como un derecho y un deber, tiene su cimientos en la “democracia participativa y protagónica”, s en nuestra carta magna, establecido así “...la interacción entre el Estado y la sociedad, con el fin de mejorar la planificación, viabilidad, y efectividad de las políticas públicas para la satisfacción de las demandas sociales de manera adecuada y oportuna...” Ley Orgánica de Comunas (2010: 1). Conforme a lo establecido, se auspicia la participación comunitaria, requiriendo un nivel de compromiso de los actores sociales para su involucramiento en los procesos de gestión social comunitaria.

Sin embargo, “...no es posible desarrollar la participación sin la existencia de un conocimiento y compromiso de la comunidad y sin la identidad que resulta de las acciones en conjunto, donde se establecen objetivos a partir de las necesidades y fines compartidos por un grupo social determinado”. (Gómez y Millán 2002: 109). Esta intervención de la realidad social comunitaria está conformada por unos ciudadanos que abordan su contexto de acuerdo a intereses comunes, dichos actores se organizan en grupos sociales a objeto de maximizar la acción de participación (ciudadana, comunitaria, políticas) en beneficio del colectivo.

Siguiendo estos argumentos la participación comunitaria es una forma de gestión pública que conlleva a la búsqueda de soluciones e implica un compromiso colectivo, con el fin de dar respuestas: “a las necesidades y peticiones de los ciudadanos, alcanzando una mayor eficacia y eficiencia en la intervención de la realidad social, al producirse respuestas y propuestas bien orientadas que optimicen los recursos y mejoren el cumplimiento de las metas”.





Unellez

24303

BA2021000018



González (2017: 1).

Lo antes señalado, describe la participación ciudadana desde un proceso de integración comunitaria para articular el trabajo a fin de satisfacer las demandas sociales y orientar propuestas y alternativas de solución debido a que "...la participación ciudadana ofrece un cauce para que las demandas sociales sean expresadas..." Piña, (2015: 46), y en correspondencia a esta visión, nos permitimos rescatar lo planteado en (Chacín y Márquez 2016: 7) quien propone que: "...la participación ciudadana es considerada como un componente central de la democracia, en tanto que ofrece la posibilidad de ser gobierno de todos los ciudadanos". En suma, la organización de los entes involucrados en la gestión social parte del principio de participación comunitaria y permite ejercer con democracia bajo las perspectivas de los grupos organizados, con la participación para la democratización de las políticas públicas en las localidades.

### **Participación Comunitaria desde la Gerencia social**

En Venezuela la gestión participativa en el medio público ha tomado alcance desde el siglo XX hasta la actualidad con los consejos comunales, los mismos representan el punto principal para la obra participativa y transición hacia un Estado Comunal, la Ley de los Consejos Comunales (2009). Define a los Consejos como la palabra legítima de organización del Poder Popular, siendo estos el recurso de planificación de proyectos que expresa problemáticas consideradas en el propio ambiente, encausando a su vez resultados en los medios sociales, financieros, productivos, gerenciales, entre otras.

En este marco de conversiones y reconversiones de orden: geográfico, social, económico y político que están llevando a un nuevo modelo societario, del cual, la simiente de su razón de ser se encuentra en "La participación del

REVISTA TRANSDISCIPLINARIA DEL SABER  
(ISSN-L): 2959-4308  
Volumen N° 5 Abril 2023  
transdisciplinariadelsaber@gmail.com

 





pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública...(como)... medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo” (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). 1999. Artículo. 62). Visto así, la participación social se refleja como el fin de la democracia participativa y protagónica.

Es decir, la gestión comunitaria participativa se produce cuando las personas y los grupos tienen espacios, no solo para manifestar sus ideas, sino también para intervenir en la toma de decisiones y ejercer influencia en el rumbo de la institución, y en sus formas de funcionamiento. La misma es una necesidad y un derecho humano que presupone la profunda interacción y comunicación grupal, la implicación de personalidades que comparten el sentido de las actividades que realizan en la construcción de soluciones en su práctica social. Se define entonces a las organizaciones comunitarias como: las organizaciones que existen o pueden existir en el seno de las comunidades y agrupan un conjunto de personas con base a objetivos e intereses comunes, para desarrollar actividades propias en el área que les ocupa.

Las organizaciones sociales y comunitarias ameritan espacios de participación para ejercer su soberanía, donde hagan uso efectivo de herramientas propias de la gestión social que les permitan una mayor participación, esto implica conocimientos para alcanzar una mayor eficacia administrativa; tendientes a viabilizar las políticas de desarrollo social y comunitario, las cuales, pudiesen estar vinculados con la organización y participación de la comunidad. En este orden de ideas, es oportuno subrayar “...que cuando las comunidades se organizan, comprenden, se comprometen a apoyar los planes, proyectos y programas en todas sus fases, se da un mayor compromiso de gestión social de los mismos”. (Gómez y Millán 2002, 110).

Asimismo, la demanda de políticas públicas del Estado Venezolano, donde se están conformando organizaciones sociales, que surgen como





nuevos espacios de actuación en los que interviene directamente la sociedad civil considerándola como el sujeto por excelencia de la participación ciudadana, apoyados a su vez por experiencias cotidianas que prevalecen sobre la capacidad gerencial y responsabilidad individual sobre la base de una legislación que va tejiendo un diseño legal, donde éstos espacios se convierten en canal para la participación ciudadana, e instrumento político para que el gobierno logre cumplir con algunos de sus fines.

En consonancia con lo referido, se converge en reconocer que: “la participación ciudadana tiene que estar presente en las diversas actividades públicas con la finalidad de garantizar al ciudadano el cumplimiento de los intereses sociales, la defensa de unos valores colectivos y el bienestar de todos”. (Sánchez, 2016: 50). Trayendo consigo el bienestar de las comunidades. Igualmente, estimula la posibilidad de crear entre los ciudadanos, el Estado y la gestión local un tipo de relación sincrónica que disminuya la autoridad burocratizada y centralizada, abriendo el compás para un nuevo modelo de participación social comunitaria basado en el desarrollo de relaciones en horizontalidad con participación en iguales condiciones.

Es así, que la participación comunitaria juega un papel preponderante en la distribución ecuánime del poder social, y se convierten en organizaciones sociales que podrán encarar los problemas cotidianos presentados, para trascender sus propios objetivos financieros, y alcanzar impactos favorables en el entorno. Desde estas instancias de participación se les permite a las comunidades ejercer directamente la gestión de las políticas públicas, al conocer, planear, organizar y evaluar el manejo de los recursos asignados y generar proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades, que permitan alcanzar la sostenibilidad social y financiera y pudieran estas comunidades llegar a autogestionarse.





## Los Consejos Comunales Órganos de Participación para la Gestión Social

La gestión de los consejos comunales está orientada exclusivamente a la atención objetiva de las necesidades de la comunidad y al control de la actuación del municipio y de las parroquias, sin afectar la existencia de ellos y sus atribuciones. Esta estructura fue creada para decidir, organizar y encaminar la atención de las necesidades de las comunidades. En tal sentido, los consejos comunales como órganos de participación comunal desde su concepción filosófica y política, hasta la sociológica y administrativa, para lograr una aproximación a la naturaleza del poder en el gerente social, esta confluencia social cultural y política se destaca de visión filosófica de servir al pueblo y trabajar para el pueblo, por ello todos son partícipes dentro de la gestión social, porque cada problema o situación ya no le atañe a un individuo sino a una colectividad.

La participación comunitaria se visualiza en evidencias provenientes de la realidad vivida por los Consejos Comunales caracterizada por una ontología particular experiencias, significados, emociones y teorías ya existentes, con el objeto de comprender como los integrantes de estas organizaciones se encuentran relacionados con el fenómeno del poder y cómo lo perciben, aprenden y manifiestan dentro de sus organizaciones que están ubicadas en el contexto de la sociedad del conocimiento, su capacidad y dominio sobre el desarrollo de sus actividades permitiéndole materializar la participación ciudadana y el rol protagónico en la planificación, evaluación y control en las políticas públicas.

Haciendo un análisis de las diferentes perspectivas: filosóficas, políticas, sociológica y administrativa, para obtener una aproximación a la naturaleza del poder en los gerentes sociales de estas comunidades organizadas. Los consejos comunales, son una instancia organizacional propia de las comunidades, estos han sido conformados por los respectivos vecinos de cada





comunidad; cuyos integrantes son seleccionados en el seno comunitario, los integrantes deben tomar decisiones, que no solo dependerán de cuestiones racionales, sino también de la percepción en el que influyen los factores subjetivos, culturales, donde está inserto el libre ejercicio de un poder. Sánchez (2014).

Con estos enunciados, gerente social puede ser analizado bajo el espejo de la acción social, donde permite dar cuenta de las relaciones de los sujetos sociales en la estructura orgánica en la que incorporan percepciones, aptitudes, conocimiento, valores, cultura, entre otros. De cierta forma, las acciones pueden visualizarse como una guía, a la hora de tomar decisiones, y al estar vinculado con el espíritu normativo de las organizaciones objeto de investigación.

En consecuencia, las estructuras sociales llamadas Consejos Comunales, con personalidad jurídica establecida en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), en su Artículo 2, los describe:

Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.

Por consiguiente, un Consejo Comunal se identifica como unidades territoriales básicas, donde se potencian la participación popular y el autogobierno. Es el escenario ideal para ejercitar la democracia participativa y protagónica. Como organización protagónica y participativa debe estructurar el conjunto de normas, reglamentos y acciones dirigida a todos sus voceros y voceras, por ende, velar por que las mismas se cumplan a cabalidad y así





alcanzar los objetivos propuestos. De allí la importancia de una adecuada capacitación y aplicación de los procesos administrativos.

### Conclusiones

En el devenir de la gerencia social y la gestión comunitaria participativa en Venezuela, esta simbiosis participación y gestión social lo cual permite un acercamiento entre las comunidades y el Estado, a través de las políticas públicas, propiciando acciones para la identificación con el entorno de planificación y el descubrimiento de capacidades para la gestión y el liderazgo de los miembros llamados a la integración. Ahora bien, en este proceso por demás integracionista involucra a los consejos comunales como representantes de la comunidades ante la gestión pública y participan activamente en la diagnosis para conocer la problemática, en la planificación cooperativa delegando responsabilidades y funciones para concebir planes integradores, en suma ambas instancias comunitarias (consejo comunales e instituciones), se integran en un solo ente para la gestión social

Como conclusión, se comprende que la gestión social implica la participación comunitaria y la corresponsabilidad en el desarrollo de acciones que realizan los miembros de una comunidad para alcanzar sus propósitos y metas; es decir, que es esencialmente participativa y que esta participación va más allá de un nivel consultivo, lo que conlleva a la toma de decisiones para afrontar los problemas comunitarios y lograr con ello el bien del colectivo; y así promover el mejoramiento de la vida en comunidad con la participación activa de todos los ciudadanos, actuando directamente sobre la problemática e integrando políticas públicas y presupuestos del desarrollo local comunitario .

En definitiva, la gestión social en los consejos comunales como órganos de participación, además, de prestarle mayor atención a las organizaciones sociocomunitarias, conocer su problemática, necesitamos identificarla para





comprender la vida de nuestras organizaciones y adecuarla a nuestra realidad. Ahora bien, al hablar de sociedad hablamos de aptitudes, valores, conocimiento, cultura; todo lo que engloba la actividad humana y con ello el bien común. De esa manera, se interpreta que participación comunitaria en la gestión refleja esa naturaleza cambiante, inestable, pero a la vez ese dinamismo sociocomunitario que se apega a la valoración de lo propio, lo autóctono, lo colectivo, así como la suma de voluntades.

Finalmente, la gestión social comunitaria es definida como un conjunto de procesos valorados desde las prácticas administrativas donde la participación de los actores involucrados (consejos comunales, comunidades, e instituciones públicas) concibe unos procesos de participación, organización, e integración desde una realidad gerencial de índole social que conoce los problemas comunitarios, diagnostica sus requerimientos luego planifica, ejecuta y evalúa las acciones para aplicar ciertas soluciones en el contexto de las políticas públicas.

### Referencias bibliográficas

Ander-Egg, E. (2000). *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad: El método del desarrollo de la comunidad*. Buenos Aires, Argentina. Grupo Editorial Lumen.

Asamblea Nacional. (2010). Ley orgánica de las comunas. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.011 de fecha 21 de diciembre de 2010.

Chandi, G. (2020). *Organizaciones sociales y empoderamiento comunitario caso asociaciones artesanales ubicadas en el sector Macondo cantón Salinas*. Tesis de Maestría. Universidad Estatal Península de Santa Elena. La Libertad-Ecuador.

Chacín, R. y Márquez, P. (2016). *La organización y participación comunitaria en el proceso de conformación de los Consejos Comunales Instituto de Urbanismo*, Universidad Central de Venezuela, Caracas.

*Constitución de la República Bolivariana De Venezuela*. Gaceta Oficial

REVISTA TRANSDISCIPLINARIA DEL SABER

(ISSN-L): 2959-4308

Volumen N° 5 Abril 2023

transdisciplinariadelsaber@gmail.com

 





- Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1.999.
- Cunill, N. (1994), *La participación Ciudadana*. Caracas. Centro Latinoamericano de administración para el desarrollo.
- Delgado, J. (2008). *Contraloría comunitaria y participación comunitaria*. Fundación Centro Gumilla. Venezuela.
- Gómez, E. y Millán, L. (2002). *La comunidad: espacio para la prevención*. Caracas, Venezuela. Comisión Nacional contra el Uso Ilícito de la Droga (CONACUID).
- Gómez, L. (2011). *Un espacio para la investigación documental*. Revista Vanguardia Psicológica Clínica Teórica y Práctica. Volumen 1, Número 2, octubre-marzo de 2011. Acceso: 27- 8 - 2022. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet -4815129%20(1).pdf
- González, Y. (2017). *Organización y participación comunitaria en el proceso de conformación de los consejos comunales*. Acceso: 27- 8 - 2022. <https://proyectosociointegrador1uptt.blogspot.com/2017/05/organizacion-y-participacion.html>.
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales. (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39335 del 28 de diciembre de 2009.
- Marín, K. (2014). *Gestión de Redes Socialistas de Innovación Productiva en el Municipio Bolivariano Guajira del Estado Zulia*. Trabajo de Grado. Universidad del Zulia. Facultad de Ciencias económicas y Sociales.
- Navarro, K. y Colina, B. (2018). *Tipología de gestión de consejos comunales en tres municipios del estado Zulia*. En Revista Venezolana de Gerencia, vol. 23, núm. 81, pp. 49-64, 2018. Universidad del Zulia.
- Piña, P. (2015). *Participación Ciudadana en la Gestión de Proyectos Sociales de Los Consejos Comunales del Municipio Maracaibo del Estado Zulia*. Trabajo de Grado Universidad, del Zulia, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, División de Postgrado.
- Ramírez, M (2011). *Neuropoder: Aproximación Onto-Epistémica de la Gerencia Avanzada*. Revista Científica Digital del Centro de Investigación y Estudios Gerenciales. Año 2. Edición Especial, Junio, 2011.
- Sánchez, M. (2014). *El poder gerencial de los Consejos Comunales*. En Revista Científica Orbis Ciencias Humanas, vol. 9, núm. 27, enero-abril, 2014, pp. 68-90 Venezuela.





Unellez

24303

BA2021000018



Sánchez, M. (2016). *El fenómeno social en los procesos participativos de los consejos comunales*. ORBIS Revista Científica Electrónica, núm. 34 año 12 pp. 59 81. Acceso: 27- 8 - 2022. Disponible en: <http://www.revistaorbis.org.ve/>.

Vargas, G. (1998). *Algunas características epistemológicas de la investigación documenta*”. Revista de Ascolb. V. 1 (3 y 4) Año: 1998. pp. 26- 33

### Solicitud de Semblanza del perfil académico del Autor

Mayuli del Carmen Guerrero Montoya

C.I. N° 11.759.341

Licenciada en administración, Universidad Nacional Experimental Ezequiel Zamora. Magister en salud pública Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos. Cursante del Doctorado en Gerencia Avanzada. UNELEZ Apure.

Laborando como Gerente de Bienes Nacionales del Instituto Autónomo de la Salud del Estado.

Código ORCID: <https://org/0000-0003-3538-4342>

Correo: mayuliguerrero31@gmail.com.



REVISTA TRANSDISCIPLINARIA DEL SABER

(ISSN-L): 2959-4308

Volumen N° 5 Abril 2023

[transdisciplinariadelsaber@gmail.com](mailto:transdisciplinariadelsaber@gmail.com)

 

